



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°82-2024-GM-MDSS

San Sebastián 23 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 070 - 2024 - MDSS/GI/SGEO/EOV-RO, de fecha 03 de abril del 2024, emitido por el Ing. Edward Olivera Villanueva – Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" - con CUI N° 2338683; Informe N° 009-2024-MDSS/JEHN/SO, de fecha 11 de abril del 2024 del Inspector de obra; Informe N°191-2024-MDSS-GM-OSQ/RAVL, de fecha 12 de abril del 2024 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°1728-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 17 de abril del 2024 del Gerente de Infraestructura; Informe N°773-GPP-MDSS-2024 del 18 de abril del 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°299-2024-GAL-MDSS/C/RDIV de fecha 22 de abril del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 043-2020-GI-MDSS de fecha 04.09.2020 se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", CUI 2338683, cuyo presupuesto total asciende a S/24,380,452.37, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 081-2021-GI-MDSS, de fecha 15 de junio del 2021, se APROBO, expediente modificado n° 01, con ampliación presupuestal n°01 y ampliación de plazo n° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", por un monto total de S/.25,188,644.73, por 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°083-2022-GI-MDSS, de fecha 06 de setiembre del 2022, se APROBO el expediente técnico modificado N° 02 con ampliación presupuestal N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con CUI 2338683, siendo el presupuesto total de s/. 31'033.057.15. Asimismo, en el ARTICULO SEGUNDO, se aprobó la ampliación de plazo n° 02 POR 295 DIAS CALENDARIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", a partir del 07 de setiembre del 2022 siendo la nueva fecha de culminación el 28 de junio del 2023, haciendo un total de plazo modificado de 955 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-GM-MDSS, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, por 44 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI N°2338683, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2023, teniendo como nueva fecha de culminación el día 11 de agosto del 2023, con un plazo total de ejecución de novecientos noventa y nueve (999) días calendarios;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-GM-MDSS**, de fecha 06 de setiembre de 2023, se APROBO, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 04** por 81 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI 2338683, con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2023, teniendo como nueva fecha de culminación el día 31 de octubre de 2023, con un plazo total de ejecución de un mil ochenta (1,080) días calendarios

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°137-2023-GM-MDSS**, de fecha 13 de noviembre de 2023, se APROBO, la solicitud de **Ampliación Presupuestal N° 03** del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI 2338683, por la suma de S/. 22,567,455.33 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES), por partidas nuevas y mayores metrados, siendo el presupuesto total modificado de S/. 53,600,512.48 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 48/100 SOLES).

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2023-GM-MDSS**, de fecha 15 de noviembre de 2023, se APROBO, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 05** por 213 días calendarios del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI 2338683, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2023, teniendo como nueva fecha de culminación el día 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución de 1,293 días calendarios;

DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCION FISICA N°07 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°04 Y AMPLIACION DE PLAZO N°06:

Que, Informe N° 070 - 2024 - MDSS/GI/SGEO/EOV-RO, de fecha 03 de abril de 2024, el Residente de Obra, Ing. Edward Olivera Villanueva, remite a la Sub Gerencia de Ejecución de Obra, el expediente modificado de Ampliación de Plazo 06 y Presupuesto 04 de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI N° 2338683;

Que, a través del Informe N° 009-2024-MDSS/JEHN/SO, de fecha 11 de abril el Inspector de Obras, Ing. José Enrique Huilca Núñez, remite al Jefe de Supervisión de obras, la revisión técnica del expediente modificado de AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO 06 y PRESUPUESTO NRO 04, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NRO 04:

	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	ACTUALIZACION DE PRECIOS	TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL
COSTO DIRECTO	S/. 42,374.15	S/. 13,875,811.15	S/. 15,273,257.38	S/ 815,144.15	S/. 47,306,578.49
				COSTOS INDIRECTOS	S/. 6,356,823.82
				TOTAL PRESUPUESTO	S/. 53,663,402.31

AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO 06:

Descripción		Documento que aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado	540 días calendarios	Resolución de GI N° 043-2020-GI-MDSS
Fecha de inicio	16/11/2020	
Fecha de conclusión	09/05/2022	
Ampliación de Plazo N° 01	120 días calendarios	Resolución de GI N° 081-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio	10/05/2022	
Nueva fecha de conclusión	06/09/2022	
Ampliación de Plazo N° 02	295 días calendarios	Resolución de GI N° 083-2022-GI-MDSS
Fecha de inicio	07/09/2022	
Fecha de conclusión	28/06/2023	
Ampliación de Plazo N° 03	44 días calendarios	Resolución de GM N° 053-2023-GI-MDSS
Fecha de inicio	29/06/2023	
Fecha de conclusión	11/08/2023	
Ampliación de Plazo N° 04	81 días calendarios	Resolución de GM N° 089-2023-GI-MDSS
Fecha de inicio	12/08/2023	
Fecha de conclusión	31/10/2023	
Ampliación de Plazo N° 05	213 días calendarios	Resolución de GM N° 141-2023-GI-MDSS
Fecha de inicio	01/11/2023	
Fecha de conclusión	31/05/2024	
Ampliación de Plazo N° 06	448 días calendarios	
Fecha de inicio	01/06/2024	SOLICITADO
Fecha de conclusión	22/03/2025	

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Y realiza las siguientes CONCLUSIONES: "- La ampliación de plazo Nro. 06 es por 448 días, siendo la fecha de finalización de ejecución de obra el 22 de agosto de 2025. - La modificación Presupuestal N° 04 es de S/. 62,889.83, por lo tanto, el presupuesto modificado total asciende a la suma S/ 53'663,402.31 (Cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos dos con 31/100 Soles)".

Que, mediante Informe N°191-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, el Jefe de Supervisión de Obras, remite al Gerente de Infraestructura, el expediente para su aprobación mediante resolución del expediente modificado de Ampliación de Plazo N°06 y Ampliación de Presupuesto N° 04, de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI N° 2338683, con las siguientes conclusiones y recomendaciones: "- Esta oficina de acuerdo a la aprobación del INFORME N° 009-2024-MDSS/JEHN/SO, emitido por el Inspector Ing. José Enrique Huilca Núñez, a la revisión y evaluación al INFORME N° 070-2024-MDSS/GI/SSEO/EOV-RO presentado por el Residente de obra, Ing. Edward Olivera Villanueva y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, se concluye en: a) Otorga la Conformidad al Expediente Modificado de Ampliación de plazo N° 06, por 448 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 22 de agosto de 2025, con un plazo total de ejecución Modificado de 1,741 días calendario. b) Otorgar la Conformidad al Expediente Modificado de Ampliación Presupuestal N° 04, modificación Presupuestal ascendente a S/. 62,889.83, con lo cual el presupuesto total asciende a: S/ 53'663,402.31 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 31/100 SOLES)";

Que, mediante Informe N° 1728-2024-GI-MDSS-DCA, el Gerente de Infraestructura, remite el expediente modificado de Ampliación de Plazo N°06 y Ampliación de Presupuesto N° 04, realizando el análisis técnico, llegando a las siguientes conclusiones: "Por estas consideraciones y contando con el CONFORMIDAD del Jefe de Supervisión de Obras, SE OPINA por la procedencia de la APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICADO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06 Y AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 04, DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO". Otorga la Conformidad al Expediente Modificado de Ampliación de plazo N° 06, por 448 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 22 de agosto de 2025, con un plazo total de ejecución Modificado de 1,741 días calendario. Otorgar la Conformidad al Expediente Modificado de Ampliación Presupuestal N° 04, modificación Presupuestal ascendente a S/. 62,889.83, con lo cual el presupuesto total asciende a: S/ 53'663,402.31 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 31/100 SOLES)"

Informe N° 773-GPP-MDSS-2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal para proceder con la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 04 y AMPLIACION DE PLAZO N°06, según el siguiente detalle: "(...) Por tanto, contando con los documentos sustentatorios se otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/62,889.83 para el expediente técnico modificado por ampliación presupuestal N°04 y ampliación de plazo N°06 del proyecto de inversión: " MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con CUI N°2338683;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)". En el numeral 5) prevé que "En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones", numeral 17.8 "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento" (negrita y subrayado agregado);

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, conforme a la **Directiva N°001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEl efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEl antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016, aprueba la DIRECTIVA N°01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, en su numeral 9.15 regula las modificaciones al expediente señalando: "9.15.1 **Modificaciones Presupuestales**. Toda Modificación del Presupuesto de Obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad de la Gerencia de Proyectos, Oficina de Supervisión y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras. El monto de las modificaciones no debe exceder el % vigente de sensibilidad del SNIP. **Los incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes:** - Por Modificaciones al Expediente Técnico - Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del inicio de la Obra Pública"; (negrita agregada);

Que, respecto del trámite que debe seguir la **modificación presupuestal**, el mismo numeral 9.15.1 establece que se debe seguir las siguientes consideraciones: "- El residente debe proporcionar toda la información que permita una evaluación técnico-legal y presupuestal y asimismo que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente aprobación por la Municipalidad. El residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. - El residente de obra debe sustentar técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee modificaciones sustanciales se debe solicitar opinión del proyectista";

Que, respecto a las ampliaciones de plazo señala lo siguiente: el numeral 9.15.3, regula la **ampliación plazo** señalando; "[...] a. **Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes:** - Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente. - Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. - Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. - Las lluvias normales de la zona no son causales de ampliación de plazo, pero si las consecuencias de estas, si es que deterioraron el trabajo y/o no se permite el normal desarrollo de la obra, lo cual debe estar debidamente sustentado (incluyendo reportes meteorológicos y documentos de la Entidad responsable), y contar con un panel fotográfico. b. **La ampliación de plazo solo será procedente**, cuando la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, y represente demora en su culminación. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva Ruta Crítica. [...]".

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3, regula: "[...] d. **El procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente:** - El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. - Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo. - El supervisor o inspector analizará lo expuesto por el residente y presentará un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación, con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (7) días naturales de haber recibido el expediente del residente de Obra. [...] - La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del coordinador de Obra, procederá a la aprobación de la ampliación de plazo, poniendo en conocimiento a las partes, en un plazo máximo de tres (03) días naturales desde la recepción de la documentación. [...]".

Que, mediante Opinión Legal N°299-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 22 de abril de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "3.1 se APRUEBE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 06, de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" - con CUI N° 2338683, por un plazo de 448 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) días calendarios, por la causal de PARALIZACIÓN DE OBRA, teniendo como fecha de inicio el 01 de junio del 2024, y nueva fecha de culminación el 22 de agosto del 2025, haciendo un PLAZO TOTAL de ejecución modificado de 1,741 (MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y UNO) días calendario; 3.2

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Se APRUEBE la APROBACIÓN de la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO -CUSCO" - con CUI N° 2338683, por S/. 62. 889.83 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES), siendo de esta forma, el PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO de S/. 53'663,402.31 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 31/100 SOLES)";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Directiva N°01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del expediente técnico en fase de ejecución física por **Ampliación de Presupuesto N°04** del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO -CUSCO" con CUI N° 2338683; **por el monto de S/. 62. 889.83** (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES) por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y actualización de precios; siendo el nuevo **presupuesto total del proyecto la suma de S/. 53'663,402.31** (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 31/100 SOLES), de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la modificación de expediente técnico en fase de ejecución física por **Ampliación de Plazo N°06** de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO -CUSCO" con CUI N° 2338683; por el plazo de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) días calendarios con fecha de inicio el día 01 de junio del 2024 y fecha de conclusión el 22 de agosto de 2025, siendo el plazo de ejecución total de mil setecientos cuarenta y uno (1741) días calendarios.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución Física por Ampliación de Presupuesto N°04; y, Ampliación de Plazo N°06 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2338683; asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Hector Ramos Coorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"